



2020 000084

74

Of. N° 09 53 43 14D2/ 74

Ciudad de México, a

08-01-20

08 ENE 2020

Lic. Dan Eli Martínez Ponce

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Delegación Estatal Jalisco

Presente

Me refiero al oficio número 14.A6.60.61.1100/1759/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, recibido en esta Normativa el 27 del mismo mes y año, mediante el cual en respuesta al similar 0952841200/613, proporciona el padrón inmobiliario de esa Delegación, en donde se hayan registrados los arrendamientos, comodatos y otras figuras jurídicas de ocupación, administradas por esa Delegación, el cual se acusa de recibido para los efectos conducentes.

Ahora bien, de la revisión efectuada al documento de referencia se observa la ocupación del inmueble ubicado en Poblado de Teuchitlán, municipio de Teuchitlán, Jalisco, calle Andador Jazmin y/o Hilarión Romero Gil sin número, Guadalajara, Jalisco, bajo la figura de comodato, en donde se encuentra instalada la Unidad de Medicina Familiar número 98.

Al respecto, se hace de su conocimiento que a la fecha esta normativa no ha recibido la documentación ni la información solicitada mediante oficios 09534314D2/6758 de 8 de julio, 09534314D2/7370 del 18 de julio, acta de fecha 30 de julio, proveídos 09534314D2/9634 del 09 de septiembre, 09534314D2/11104 del 15 de octubre y 09528412000/613 de 01 de noviembre, todos de 2019, en cumplimiento al numeral 108 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo tanto deberá proporcionaren calidad de Urgente lo siguiente:

1. Considerando que en la cláusula cuarta del Contrato de comodato vigente, se establece que éste tendrá una vigencia de seis años contados a partir del día de su firma, siendo el 31 de marzo de 2014, esa Delegación deberá realizar las acciones necesarias para obtener la renovación del citado instrumento, remitiendo para los efectos copia simple del mismo.
2. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble, en el que se contemple:
  - ✓ Reporte fotográfico,
  - ✓ Las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS,
  - ✓ Condiciones de accesibilidad,
  - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada,
  - ✓ Aprovechamiento del inmueble.
  - ✓ Estado físico del inmueble.
3. Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.





- 4. La opinión del Órgano Normativo del servicio, en el que se manifieste sobre la conveniencia de continuar con la ocupación del inmueble en comodato.
- 5. Croquis de localización
- 6. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.
- 7. Padrón de comodatos u otras figuras de ocupación administrados por esa Delegación Régimen Ordinario.

En este contexto, se reitera la petición de origen, otorgando un término de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente para su correcta atención, resaltando que ello permitirá no solo contar con el expediente administrativo en cumplimiento al Acuerdo invocado, sino además estar en posibilidad de verificar la información proporcionada en el padrón que se acusa, todo ello en salvaguarda de los intereses institucionales, debiendo de rectificar o ratificar la siguiente información:

Delegación	Dirección	Destino	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Propietario	RIUF
Jalisco	Poblado de Teuchitlán, municipio de Teuchitlán, Jalisco, calle Andador Jazmin y/o Hilarión Romero Gil sin número, Guadalajara, Jalisco	Unidad de Medicina Familiar 98	25/04/2014	25/04/2016	Ejido Teuchitlán y H. Ayuntamiento de Teuchitlán	85-02301-6

Lo anterior, debido a que del contrato en copia simple proporcionado por esa Delegación a esta Normativa, se desprende que la vigencia es la que se indica en el cuadro que antecede, y del padrón que se acusa se observa que refiere una vigencia de inicio de 31 de marzo de 2014 y de término 30 de marzo de 2020.

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra

Elaboró  
Aurora Estrada Granados  
Jefe de Área

Con copias para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. Jose Luis Vigueras Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
- Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

